



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, SEGUNDO LLAMADO AÑO 2012.

RESOLUCION EXENTA N°

748

TALCA,

17 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°2434, de fecha 04/05/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, SEGUNDO LLAMADO AÑO 2012.
- d) El decreto supremo N° 22 (V y U), de 15 de febrero de 2016, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2434 de fecha 04/05/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, SEGUNDO LLAMADO AÑO 2012.

RESUELVO:

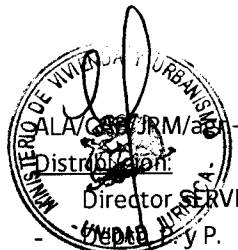
Extiéndase hasta 02 de Noviembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 SEGUNDO LLAMADO AÑO 2012. Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	CLAUDIA ELIANA TAPIA FUENTES	9.174.399-K	DS1 T1 2-2012 NA04298

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- Director SERVIU Regional.
- Ciudad y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes